



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LEIDY ELIZABETH GALEANO QUIROZ
Demandado: ALIRIO BARBOSA PEÑA
Radicado: 2018-00706-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007

Previo a resolver la solicitud que hace el doctor DIEGO LEON ZAPATA MORALES en su calidad de apoderado de la demandante; se le REQUIERE para que acredite o allegue al expediente, el **ACTA** de la NOTIFICACION PERSONAL, que manifiesta haber diligenciado ante la parte demandada; toda vez que en el expediente solo obran las guías de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA CANO DIOSA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado
en ESTADOS Nro. 113 fijados en la Secretaría
del Despacho hoy 26 DE Nov. DE 2020 a
las 8 a.m. La
secretaria  loc